

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2025 - 5:05:20 PM



Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES
Sigla: AS TRANSPORTES
Nit: 811036515-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006748-28
Fecha inscripción: 19 de Noviembre de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 33 76 82
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@astransportes.com.co
Teléfono comercial 1: 4486048
Teléfono comercial 2: 3226527927
Teléfono comercial 3: 3152902095
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 33 76 82
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@astransportes.com.co
Teléfono para notificación 1: 4486048
Teléfono para notificación 2: 3226527927
Teléfono para notificación 3: 3152902095

La persona jurídica ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de la Junta de Asociados de octubre 10 de 2002, registrada en esta Entidad en noviembre 19 de 2002, en el libro 1, bajo el número 3731, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro, denominada:

ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES, cuya
sigla sera: ASTRALES

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 13, del 3 de febrero de 2012, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 07 de febrero de 2012, en el libro 10., bajo el No. 434, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su sigla por la de:

AS TRANSPORTES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERTRANSPORTE

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2120.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 3144 de septiembre 03 de 2015 se registró el Acto Administrativo No. 00181 de diciembre 29 de 2011 expedido por EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICA

Mediante inscripción No. 3918 de octubre 26 de 2016 se registró la

Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución No. 344 de diciembre 30 de 2004 expedido por MINISTERIO DE TRANSPORTE, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

1. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE: La Entidad dedicará sus esfuerzos y recursos a la asociación de personas naturales que prestan el servicio de transporte que también le permita actuar como gremio organizado. La Asociación tendrá como objeto el desarrollo de la actividad de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo, en modalidades de pasajeros, mixto y carga, en forma de contratación colectiva o individual, en servicios especiales, de carretera y urbano, para empresas o ejecutivos, turismo a nivel nacional e internacional, agencia de viajes, utilizando cualquier tipo de vehículo debidamente homologado por la autoridad competente; ser operador y/o participe en el servicio multimodal y masivo. Sin de ánimo de lucro, de forma altruista y para el beneficio de los asociados y/o de la comunidad. En desarrollo de lo anterior, podrá:

a) Elaborar contratos y subcontratos de cualquier clase con entidades públicas o privadas y con personas naturales.

b) Efectuar la apertura de agencias y sucursales en cualquier lugar del país, que podrán inscribirse en el registro mercantil administrado por la Cámara de Comercio con competencia en el municipio de apertura. Para estos efectos, se remite a lo dispuesto en los artículos 263, 264 y demás concordantes del Código de Comercio.

c) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir a cualquier título (arrendamiento o compraventa) y vender y/o entregar en arrendamiento: marcas, logos, emblemas, enseñas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Constituir compañías filiales o subsidiarias para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la relación de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y participar como asociado, socio o accionista, fundadora o no, en otras empresas del objeto análogo o complementarlo. al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o aportes en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, las cuales serán sin ánimo de lucro.

e) Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

f) Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

g) Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como seguro, distribución, suministro, alianzas estratégicas, joint ventures, outsourcing, uniones temporales y maquila, entre otros así como celebrar de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuera necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener o entregar a cualquier título; concesiones, patentes, licencias, resoluciones de habilitación, permisos, marcas, y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias.

h) Realizar Compraventas de repuestos, lubricantes y todas las partes relacionadas con los vehículos.

i) Organizar el parque automotor de carga y pasajeros en las distintas modalidades existentes como elemento físico de transporte.

j) Prestar servicios turísticos, por medio de agencias de viaje y servicios de arrendamientos de vehículos o bajo otras modalidades.

Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Celebrar contratos con el sector público o privado de concesión, mantenimiento y/o operación, participando en licitaciones y concursos públicos.

l) Celebrar contratos de franquicias en calidad de franquiciante o franquiciado, con sociedades nacionales y extranjeras.

m) Establecer uniones temporales, consorcios, cuentas de participación, contratos de mandato con empresas nacionales o extranjeras, sean personas jurídicas o naturales, para el desarrollo de su objeto social.

n) Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ñ) El ofrecimiento de sus servicios a personas naturales o jurídicas radicadas en el exterior por cualquier medio de comunicación, con el ánimo de atenderlos en sus diferentes necesidades en productos o servicios relacionados directamente con su objeto social.

o) Adquirir, enajenar, permutar, gravar, ar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, obtener bienes muebles o inmuebles o intangibles; dar o tomar especies en mutuo, deposito o comodato; actuar como otorgante, giradora o libradora avaluadora, endosante, o endosataria de títulos valores, tener acciones, cuotas o partes de interés social, dentro del país en empresas o compañía o que ejerza actividades similares, complementarias o auxiliares con las finalidades aquí expresadas; participar en actos y empresas de promoción, distribución o propaganda; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y ejecutar los actos y contratos conducentes con la finalidad de la asociación.

p) Servir de ente aglutinador de las personas naturales y/o jurídicas que se vinculen con el fin de velar por sus Intereses grupales como por ejemplo en la compra de bienes al por mayor para facilitar menores costos de adquisición al detal, ejercer representación ante los entes gubernamentales o nacionales o internacionales y servir de Intermediario en la compra de bienes y servicios para favorecer los intereses del sector.

PARÁGRAFO: El desarrollo del objeto social y en cuanto tenga relación con la asociación, se desarrollarán programas altruistas y en beneficio

Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la comunidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Prohibición de lucro. En ningún caso podrá distribuirse entre los asociados parte alguna del patrimonio de la asociación, de la renta que del patrimonio se obtenga ni de los beneficios que la entidad derive de su gestión a cualquier título.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.228.245.503,00

Por acta número 15 del 2 de marzo de 2013, de la asamblea de asociados registrado en esta Cámara el 22 de agosto de 2013, en el libro 1, bajo el número 3582

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Gerente. La representación legal de la entidad y la administración de los negocios sociales compete al Gerente, quien tendrá dos (2) suplentes denominados Suplente del Gerente o Representante Legal Suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales con las mismas atribuciones del principal.

FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL: En el gerente se entiende delegado el más amplio poder para administrar y representar a la Asociación y por consiguiente, tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias a que la Asociación cumpla sus fines. De manera especial tendrá las siguientes funciones:

- a) Designar y remover libremente a los empleados de la Asociación y fijar sus remuneraciones.
- b) Resolver sobre excusas, licencias y renunciaciones del personal cuyo nombramiento le corresponda
- c) Convocar a la Asamblea de asociados a reuniones ordinarias o extraordinarias.

Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Fijar las políticas especialmente en manera económica y laboral aprobar planes de inversión y dictar normas para el cabal funcionamiento.

e) Considerar y analizar los balances de prueba y demás estados financieros que periódicamente preparara la administración para los fines de dirección y evaluación de la gestión y aprobar previamente el balance general de un ejercicio y preparar el informe de la administración. Disponer la apertura de sedes o establecimientos de la Asociación.

f) Servir de órgano consultivo de la asamblea de asociados y en general, ejercer las demás funciones que se le adscriben en estos estatutos.

g) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de asociados.

h) Citar a reuniones a la Asamblea de asociados cuando lo considere conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los asuntos asociativos, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la asociación y con sus actividades.

i) Los demás que le confieren estos estatutos o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.49 del 19 de diciembre de 2019, de la Asamblea General, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019, con el No.4210 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIDIER OCHOA ARISTIZABAL	C.C. 71.772.022

Por Acta No.74 del 1 de diciembre de 2022, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2022, con el No.3942 del Libro I, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2025 - 5:05:20 PM



Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

CAROLINA MACHADO LONDOÑO C.C. 44.001.106

Por Acta No.70 del 2 de febrero de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2022, con el No.348 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

ALEJANDRA OCHOA
LONDOÑO

C.C. 1.037.663.640

REVISORES FISCALES

Por Acta No.51 del 17 de abril de 2020, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020, con el No.2317 del libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JADER NICOLAS GAVIRIA
MARTINEZ

C.C. 98.549.720
T.P. 93383-T

Por Acta No.77 del 8 de mayo de 2023, de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023, con el No.1939 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE

NERELLIS OBANDO

C.C. 38.140.778
T.P. 178586-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		21/05/2005	Asamblea	2260	20/06/2005	I
Acta	10	13/06/2010	Asamblea	3336	30/08/2010	I
Acta	11	03/02/2012	Asamblea	1520	26/04/2011	I
Acta	13	03/02/2012	Asamblea	434	07/02/2012	I
Acta	15	02/03/2013	Asamblea	3582	22/08/2013	I
Acta	22	03/08/2015	Asamblea	3008	24/08/2015	I
Acta	25	20/06/2017	Asamblea	7467	28/06/2017	I
Acta	45	09/08/2019	Asamblea	3069	12/08/2019	I

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2025 - 5:05:20 PM



Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta 54 15/09/2020 Asamblea 002404 22/09/2020 I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921
Actividad secundaria código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	AS TRANSPORTES MEDELLIN
Matrícula No.:	21-553618-02
Fecha de Matrícula:	31 de Julio de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 33 76 82
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ASTRANSPORTES CARGA
Matrícula No.:	21-708853-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2025 - 5:05:20 PM



Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 21 de Septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 33 76 82
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$29,277,788,390.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0027896820

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjJnlJbplDiaakZl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros